



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de julio de 2012, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de alegaciones y reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Gumiel de Izán, a 13 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria

* * *

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	349.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	172.835,27
4.	Transferencias corrientes	121.530,00
5.	Ingresos patrimoniales	78.410,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	62.500,00
9.	Pasivos financieros	137.014,19
	Total	941.389,46



GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	241.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	236.253,72
3.	Gastos financieros	23.950,00
4.	Transferencias corrientes	33.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	146.500,00
9.	Pasivos financieros	8.050,00
	Total	689.003,72

Plantilla de personal. –

Nombre	Sueldo	Complemento específico	Total sueldo + Complemento específico	Antigüedad	Remuneración total
Secretario	25.301,50	9.105,56	34.407,06		34.407,06
Administrativo general	15.292,90	4.389,53	19.682,43	1.841,70	21.524,13
Administrativo económico	15.292,90	4.389,53	19.682,43	2.578,38	22.260,81
Encargado de obra	20.268,34			1.508,64	21.776,98
Oficial de Obras	18.998,65			565,74	19.564,39
Peón servicios múltiples	18.708,43			754,32	19.462,75